

ACUERDO 336
CONSEJO DE FACULTAD
25 de agosto de 2020

Por medio del cual se aprueban elementos estructurales, revisados y ajustados en el proceso de Renovación Curricular, que hacen parte del Proyecto Educativo de la Facultad –PEF: misión, visión y principios formativos, y del Proyecto Educativo del Programa-PEP de Odontología: objeto de estudio, propósitos de formación, perfil del egresado y resultados de aprendizaje.

El Consejo de la Facultad de Odontología en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 60 del Acuerdo Superior No. 1 de 1994, Estatuto General de la Universidad de Antioquia, y

CONSIDERANDO:

1. Que las continuas reformas a la educación superior en los contextos nacional, regional e internacional, permean la formación odontológica e implican revisión y ajuste de la propuesta curricular desde la que ésta se orienta para responder a los desafíos que plantea el contexto y los nuevos desarrollos disciplinares.
2. Que la nueva versión curricular se está construyendo en consonancia con los lineamientos del Decreto 1330 del 25 de julio de 2019, el cual busca regular los procesos de registro calificado y calidad académica de las Instituciones de Educación Superior -IES, para consolidar una visión de calidad que responda a las demandas sociales, culturales y ambientales, en la que se reconoce la diversidad de estas, su naturaleza y sus objetivos, de forma diferenciada, armonizando el modelo de aseguramiento que tiene el país con estándares internacionales.
3. Que el plan de desarrollo de la universidad de Antioquia para el período 2017-2027, hace alusión, en sus temas estratégicos, a su compromiso con la “formación integral de ciudadanos, con la articulación y el desarrollo de las funciones misionales, desde los territorios y en conexión con el mundo”; a la necesidad de contar con “Políticas curriculares, con didácticas y pedagogías actualizadas [...], la integración de saberes, la solución de problemas y la “potenciación de capacidades hacia la transformación de la Universidad y de los territorios”.
4. Que en el Plan de Acción de la Facultad de Odontología 2019-2022, el Reto 1 corresponde a la renovación curricular de sus programas académicos, como tarea que debe ser revisada permanentemente, en respuesta al compromiso de contribuir a la formación de un odontólogo

general o posgraduado que sepa leer el contexto, aportar soluciones a las necesidades de la población y participar creativamente en la garantía del derecho a la salud.

5. Que el texto *“Devenir del programa de Odontología de la Universidad de Antioquia, aproximación comprensiva a la experiencia de transformación curricular desde el enfoque apreciativo”*, resultado de un ejercicio investigativo realizado en 2019, recupera y documenta los cambios curriculares ocurridos en los últimos 33 años, bajo la orientación de varios equipos administrativos y diversas comisiones pedagógicas, haciendo énfasis tanto en los aspectos positivos que es preciso mantener y fortalecer, como en los sueños o aspiraciones que tiene la comunidad educativa, lo cual se ha constituido en punto de partida del actual proceso de renovación curricular.
6. Que hay un acuerdo entre los profesores, los estudiantes y la administración sobre la necesidad de hacer cambios estructurales en el currículo que contribuyan a la formación de profesionales con la calidad humana, social, científica y tecnológica que hoy se requiere.
7. Que la búsqueda de una formación pertinente exige, tanto la apropiación conceptual como los elementos de diseño y gestión curricular, por parte de los actores del proceso enseñanza-aprendizaje, encargados de materializarlo, pues en la práctica son ellos quienes hacen posible que las aspiraciones de tales cambios se hagan realidad.
8. Que a partir de lo anterior, se pretende oficializar todos los componentes que hacen parte de una apuesta curricular, previa discusión y aprobación en las comunidades académicas de profesores y en el Comité de Currículo, de cara a tener la mejor y más renovada propuesta curricular que sustente la versión 10 del plan de estudios de pregrado y las siguientes renovaciones o creaciones de los posgrados de la Facultad de Odontología.
9. Que el Consejo de la Facultad en la sesión 562 del 25 de agosto de 2020, recibió del Comité de Currículo y la Comisión Asesora para la Renovación Curricular, el documento: Elementos estructurales propuestos como parte del Proyecto Educativo de la Facultad (PEF) y del Proyecto Educativo del Programa (PEP) de Odontología.
10. Que estos elementos estructurales, previamente debatidos y aprobados por las Comunidades Académicas y el Comité de Currículo, la misión, visión y principios formativos, hacen parte del Proyecto Educativo de la Facultad PEF; y que el objeto de estudio, los propósitos de formación, el perfil del egresado de odontología y los resultados de aprendizaje, pertenecen al Proyecto Educativo del Programa PEP.
11. En virtud de todo lo anterior se considera necesario aprobar esta primera parte de los elementos estructurales de carácter macro que se revisaron y ajustaron en el proceso de Renovación Curricular, los cuales hacen parte del Proyecto Educativo de la Facultad (PEF) y



del Proyecto Educativo del Programa (PEP) de Odontología, ambos documentos en construcción. En consecuencia,

ACUERDA:

Artículo primero. Aprobar los siguientes elementos estructurales, revisados y ajustados en el Proceso de Renovación Curricular, que hacen parte del Proyecto Educativo de la Facultad –PEF:

1. MISIÓN

La Facultad tiene como misión la formación de Odontólogos generales y posgraduados críticos, ética, política y socialmente comprometidos con la salud y la vida de comunidades e individuos, desde una perspectiva integral; con conocimiento profundo del contexto local, nacional e internacional y capacidad resolutoria, soportada en criterios científicos, tecnológicos, de cuidado y corresponsabilidad social.

2. VISIÓN

Ser referente nacional e internacional en educación odontológica por el compromiso ético político con la salud y la vida de comunidades e individuos; la pertinencia e innovación social, cultural, científica y tecnológica de los procesos que desarrolla, además de los aportes en política pública y construcción de cultura de la salud dentro de la corresponsabilidad Estado- sociedad civil-sujeto.

3. PRINCIPIOS FORMATIVOS

Consecuente con los supuestos de la pedagogía crítica y el enfoque de las capacidades que soportan el Programa de Odontología, se cuenta con ocho principios orientadores de la gestión curricular que, a su vez guardan estrecha relación con los ejes misionales de la Universidad, sus políticas institucionales y sus principios rectores. Ellos son: Pertinencia, Participación, Flexibilidad, Autotelia, Reflexión, Integración, Cuidado y Transformación.

3.1. Pertinencia: la pertinencia de un proceso educativo está determinada por su capacidad de respuesta a los intereses y necesidades de formación de los estudiantes desde el reconocimiento de su condición diversa, por su aporte a la comprensión y tramitación de las problemáticas sociales, económicas, culturales y políticas del contexto asociadas al objeto de estudio, y por la generación de nuevos conocimientos que se puedan traducir en mayores oportunidades de desarrollo humano y social. Esto implica que las actividades académicas, investigativas y de extensión sean relevantes, significativas y contextualizadas para que puedan responder, dentro de límites razonables y en el marco del interés colectivo, a las necesidades particulares de los estudiantes y del contexto.



Para la operatividad de este principio el Programa cuenta con espacios definidos de consulta, indagación y diálogo con estudiantes, egresados y representantes de las fuerzas vivas del contexto, esto es, familias, comunidades, instituciones educativas y entidades empleadoras públicas y privadas, con el fin de conocer de manera periódica y de primera mano su percepción respecto a la correspondencia entre los procesos desarrollados y las problemáticas identificadas, la significatividad de los aprendizajes logrados y el aporte que se está haciendo al mejoramiento de las condiciones de salud bucal de las comunidades en las que los estudiantes realizan las prácticas formativas y los egresados se desempeñan laboralmente.

3.2. Participación: el proceso educativo está estructurado desde la convicción de que *no hay nadie que lo sepa todo ni nadie que no sepa nada*, razón que justifica la implementación de procesos colaborativos en los que estudiantes y profesores aportan desde sus intereses, su saber y su experiencia al descubrimiento, construcción y re-significación del conocimiento, a la consolidación de respuestas viables y creativas a las problemáticas propias y de los contextos, a la configuración de formas de relación soportadas en el reconocimiento de la diversidad y el valor del aporte individual en la constitución de lo colectivo de interés común. A participar se aprende participando; por eso, es necesario que los procesos educativos tengan lugar en ambientes de confianza donde equivocarse no sea penalizado sino visto como una oportunidad de aprendizaje, de tal manera que los estudiantes después de reconocerse en su potencia sientan que tienen algo que decir y que hacer porque sus aportes son valorados en su condición de aprendices que tienen algo que enseñar respecto al asunto o problemática que se aborda a sus pares y a sus profesores, en tanto sujetos en formación.

Operacionalizar este principio implica dejar que el poder circule generando oportunidades reales para que los estudiantes asuman diferentes roles durante el proceso educativo; es decir, que no siempre sean seguidores de las instrucciones dadas por el profesor, sino que también puedan ser iniciadores, proponentes, productores y evaluadores. También se favorece la participación con el uso de estrategias metodológicas múltiples e innovadoras de tal manera que en una misma situación de aprendizaje los estudiantes tengan la opción de elegir en qué y cómo participar de acuerdo con conocimientos previos o que van apropiando, preferencias, intereses, necesidades y motivaciones.

3.3. Flexibilidad: la apertura al cambio y la capacidad de adaptarse a situaciones nuevas, imprevistas o resultantes de otros procesos educativos y/o de investigación, dentro de los límites administrativos y legales sin perder la estructura y el norte que fijan el objeto de estudio, el propósito de formación y los objetivos del Programa, son características fundamentales de un currículo que responde a las especificidades de los estudiantes y a las condiciones del contexto. El prolífero desarrollo científico y tecnológico sumado a la diversidad, variabilidad, creatividad, incompletud y contingencia, inherentes a la condición humana, implican la disposición permanente a incorporar nuevos conocimientos y estrategias metodológicas diversas que faciliten el aprendizaje y lo hagan más significativo.



La operacionalización de este principio se logra a través de las siguientes alternativas que el programa les ofrece a los estudiantes:

- Cursos optativos y electivos que les permiten hacer énfasis en aspectos disciplinares puntuales según intereses y necesidades.
- Opciones distintas de profundización en el 10° semestre: Según sus capacidades e intereses los estudiantes pueden optar por la práctica clínica, la práctica comunitaria, la investigación, el emprendimiento o un plan coterminal.
- Convenios con instituciones de educación superior nacionales e internacionales que posibilitan el intercambio y la movilidad con fines académicos e investigativos.
- Posibilidad de negociación respecto a actividades o trabajos propuestos.
- Disposición de estrategias no sincrónicas en atención a la diversidad de los estudiantes en cuanto a tiempo, estilos de aprendizaje, eventualidades.
- Presentación de bibliografía requerida y opcional en cada uno de los cursos como una forma de atender los diferentes intereses de los estudiantes.

3.4. Autotelia: El aprendizaje es en sí mismo el fin a alcanzar, por lo tanto, sobran los estímulos externos traducidos en promesas de premio o amenazas de castigo para que los estudiantes realicen con responsabilidad y entusiasmo sus actividades, pues el valor de lo aprendido se constituye en la más poderosa razón que motiva a continuar aprendiendo. El término autotelia está asociado a deleite en la acción o, dicho de otro modo, al máximo disfrute, gratificación, éxtasis o encantamiento con lo que se hace porque ello responde a los intereses y expectativas personales, de tal modo que hacerlo no es el resultado de una imposición externa sino una decisión propia que favorece la formación de sujetos autónomos, con capacidad de autodirigirse y auto-controlarse. Este principio necesita como bases la flexibilidad y la participación.

La operacionalización de este principio inicia desde la inducción al programa con la presentación y análisis de la propuesta curricular, entendido esto como una oportunidad crucial para generar vínculo y despertar motivación e interés de los estudiantes por su proceso de formación porque es justo allí, y en la presentación de los cursos al iniciar cada semestre, donde se abre el espacio para que identifiquen sus propios desafíos respecto a los conocimientos que pueden apropiarse, las capacidades que desean desarrollar y los agenciamientos que quieren realizar. Se favorece la autotelia o aprendizaje autónomo cuando los estudiantes comprenden que la propuesta curricular ofrecida hace parte de una base común, no rígida y susceptible de ser superada mediante el desafío de sus conocimientos y el despliegue de sus potencialidades en función de metas de mayor alcance o más significativas personal, social o disciplinariamente. Adicionalmente, se contribuye a ello mediante la disposición de los profesores para la negociación de intereses y la preparación para acompañarlos en sus sueños y formas particulares de aprender.

3.5. Reflexión: En función del desarrollo de un pensamiento reflexivo que, a su vez contribuye a la consolidación de una cultura de la autoevaluación y la evaluación, el programa provee las condiciones para que los estudiantes revisen de manera periódica, crítica y propositiva sus acciones individuales y las que realizan con otros. Reflexionar sobre lo hecho, en la medida que le implica al estudiante reconstruir analíticamente los procesos, valorar el nivel de logro alcanzado e identificar errores y asuntos que precisan ser modificados, se constituye en auto-regulación de las propias acciones que, por un lado, favorece la configuración de un autoconcepto realista y por otro, le provee información clara respecto a las capacidades que ha desarrollado, los vacíos que debe llenar y los agenciamientos que debe realizar en función del propósito de formación, los objetivos generales del Programa y los resultados de aprendizajes previstos.

Para la operativización de este principio el proceso educativo contempla diversas estrategias de retroalimentación, evaluación y autoevaluación que implican síntesis reconstructivas de procesos en las cuales los estudiantes, de manera reflexiva y en interacción con otros actores educativos, expresan sus sentimientos, necesidades y valoraciones, comparten experiencias, aportan a la tramitación de tensiones surgidas a propósito de su aprendizaje, dotan de sentido sus acciones y se comprometen con el mejoramiento continuo. A manera de ilustración, son estrategias que favorecen el pensamiento reflexivo: el espacio para la *valoración de lo aprendido* que se contempla en cada situación de aprendizaje, la autoevaluación y coevaluación que se hace en cada curso, la evaluación de proceso realizada a mediados de cada semestre y la evaluación del programa al finalizar el décimo semestre.

3.6. Integración: Este principio hace referencia a la capacidad del estudiante para comprenderse como sujeto en formación desde una perspectiva integral; entender el mundo en su globalidad y no fragmentos de él; establecer relaciones entre cuerpos de conocimiento aparentemente dispares provenientes de las diferentes disciplinas y, desde allí, construir conexiones significativas entre el mundo del aula y el mundo exterior más amplio como una forma de situarse mejor, direccionar su propia vida vista como un todo y aportar a la resignificación del contexto socio-cultural en el que está inmerso. Se reconoce que el estudiante es quien integra como parte de su experiencia de aprender y para facilitararlo el Programa cuenta con mecanismos que optimizan la integración teoría-práctica, estudio- vida, pasado-presente, formación-investigación-proyección, ejercicio ciudadano-desempeño profesional.

El Programa contempla varias estrategias que contribuyen de manera complementaria a la operativización del principio de integración en las que se articulan la teoría y la práctica no como asuntos distanciados entre los que se tienden puentes sino como dos aspectos constitutivos de una misma realidad, y en las que se favorece el aprendizaje significativo mediante la relación entre conocimientos previos y nuevos conocimientos provenientes de los diferentes campos de formación. Son estrategias de integración el proyecto de investigación, las prácticas formativas, los momentos de síntesis en las situaciones de aprendizaje de curso, los ejercicios integrativos de semestre y de cada etapa de formación.

3.7. Cuidado: Este principio, fundamentado en la valoración de la vida en sus múltiples manifestaciones y en el ejercicio de los derechos como una forma de vivir dignamente, contribuye a la resignificación de las relaciones consigo mismo, con los otros y con lo otro, en la medida en que se fortalecen prácticas de autocuidado, espacios intersubjetivos mediados por el respeto, la solidaridad y la compasión, además de la responsabilidad con lo público como construcción colectiva para el beneficio común. El cuidado como principio fundante de la relación pedagógica, en tanto parte del reconocimiento de cada sujeto en su diversidad, desestimula la competencia entre actores educativos, fortalece las interacciones colaborativas y contribuye al florecimiento humano al evitar toda forma sutil de manipulación o dominio, porque quien realmente cuida acoge de manera solícita y acompaña sin coartar ni instrumentalizar. Adicionalmente, al estar en estrecha relación con el ejercicio odontológico desde una perspectiva bioética, el cuidado resignifica el servicio como práctica intersubjetiva, situada y diferencial, tanto individual como colectiva.

El Programa contempla diversas alternativas a través de las cuales los actores educativos viven experiencias de cuidado, entre las cuales cabe mencionar los eventos orientados desde Bienestar como talleres sobre manejo de emociones y estrés, talleres sobre hábitos y técnicas de estudio, atención psicosocial individual y colectiva, semilleros de yoga, arte y creación; evaluación de las dimensiones física y psicosocial del ambiente educativo a mitad y final de semestre, firma de consentimiento informado para los diferentes procedimientos clínicos y terapéuticos, vinculación de los estudiantes en práctica a riesgos laborales, protocolos de bioseguridad, entre otros.

3.8. Transformación: El discurso pedagógico que concibe la educación como una acción cultural ética y política emancipadora tiene que verse reflejado en una praxis consciente, comprometida y transformadora de las condiciones del contexto por parte de quienes se forman; esto es, asumir la educación desde y para la realidad que se vive. De este modo, el camino más consecuente y expedito en la formación de profesionales de la salud en un contexto como el colombiano parte de la lectura crítica de las condiciones de inequidad, violencia y falta de cuidado culturalmente arraigadas, pasa por la toma de conciencia sobre la corresponsabilidad con la salud y el desarrollo de la capacidad resolutive para asumirla, hasta concluir en agenciamientos o acciones individuales y colectivas que aportan a la transformación de las condiciones inicialmente detectadas.

Este principio se hace operativo en el Programa a través de diversas estrategias orientadas a que los estudiantes se reconozcan en su potencia, se percaten de las oportunidades y opacidades del contexto, se indignen frente a la injusticia, sientan compasión por el que sufre, se concienticen de la importancia de ejercer su rol ciudadano y se atrevan a ver lo que no existe y a formular lo que no está. Entre las principales estrategias están: prácticas formativas, proyectos de desarrollo comunitario en salud, proyectos de investigación, plan personal de desarrollo, procesos de formación continua, eventos académicos abiertos al público, el Observatorio Estudiantil OEs,



participación en instancias locales y nacionales donde se debate y decide la política pública en salud.

Artículo segundo. Aprobar los siguientes elementos estructurales, revisados y ajustados en el Proceso de Renovación Curricular, que hacen parte del Proyecto Educativo del Programa de Odontología –PEP:

1. **EL OBJETO DE ESTUDIO** del Programa de Odontología es el componente bucal de la salud en el proceso vital humano.
2. **PROPÓSITOS DE FORMACIÓN:** El programa de odontología tiene un propósito de formación general y uno por cada una de las tres etapas que lo constituyen.
 - 2.1. **Propósito de formación general del Programa de Odontología:** Se propende por la formación integral de un ser humano crítico, con capacidad resolutoria soportada en criterios éticos, científicos, tecnológicos y políticos que, desde su saber específico sobre el componente bucal de la salud en el proceso vital humano, se comprometa con la comprensión, explicación y transformación de situaciones y procesos que favorecen la salud y dignifican la vida de individuos y comunidades.
 - 2.2. **Propósito de formación de la Etapa de Fundamentación y contextualización:** Contribuir a la formación integral de estudiantes de odontología, críticos, ética y políticamente comprometidos, con conocimiento de las ciencias básicas biomédicas, socio-humanísticas y los elementos tecnocientíficos que fundamentan su saber disciplinar, con comprensión de las condiciones del contexto e implicaciones de estas en la salud y la vida de comunidades e individuos.
 - 2.3. **Propósito de formación de la Etapa de Consolidación:** Se propende por la formación integral de estudiantes de odontología críticos, ética y políticamente comprometidos, con apropiación teórico práctica de los conocimientos biológicos, tecnológicos y sociales que consolidan su saber disciplinar permitiéndoles participar, en condición de practicantes, en el diseño y gestión de alternativas de solución a necesidades de comunidades e individuos, en investigación y en la prestación de servicios relacionados con el componente bucal de la salud en el proceso vital humano.
 - 2.4. **Propósito de formación de la Etapa de Profundización:** Se propende por la formación integral de estudiantes de odontología, críticos, ética y políticamente comprometidos con la salud y la vida de individuos y comunidades que, de acuerdo a intereses y aprendizajes logrados, deciden profundizar conocimientos, cualificar sus prácticas y fortalecer sus capacidades en función de prestar un servicio de calidad en diferentes ámbitos.

3. PERFIL DEL ODONTÓLOGO EGRESADO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

El Odontólogo de la Universidad de Antioquia es un profesional reflexivo, crítico, autónomo, conocedor del contexto local, nacional e internacional, innovador, comprometido con la salud y la vida de individuos y comunidades que, con base en criterios éticos, científicos y tecnológicos, contribuye a la disminución de las inequidades sociales y al ejercicio del derecho a la salud desde los ámbitos clínico, social, investigativo, administrativo y político en los que se puede desempeñar en:

- Diseño e implementación de planes, programas y proyectos educativos favorables a la construcción de cultura de la salud bucal, desde una perspectiva integral y de responsabilidad social, acordes con las características de los contextos y las especificidades de los sujetos.
- Realización de acciones y procesos orientados a disminuir la probabilidad de aparición de enfermedades que afectan el componente bucal de la salud del ser humano en su proceso vital y a controlar oportunamente sus consecuencias, desde una perspectiva situada y diferencial.
- Diagnóstico de las condiciones del componente bucal de la salud del ser humano en su proceso vital, mediante el uso crítico del conocimiento científico/ tecnológico disponible y la atención a sus especificidades como individuo y miembro de colectivos.
- Ejecución de procedimientos terapéuticos y clínico quirúrgicos, acordes con referentes psicosociales, contextuales, científicos, tecnológicos y de bioseguridad vigentes, tendientes a recuperar la funcionalidad del sistema estomatognático afectado por alteraciones de sus tejidos y estructuras.
- Implementación de planes de acompañamiento y monitoreo de procesos de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y mantenimiento relacionados con el componente bucal de la salud de individuos y comunidades, desde una perspectiva integral, situada y diferencial.
- Desarrollo de procesos de gestión del conocimiento (producción, disseminación y apropiación social) sobre el componente bucal de la salud en el proceso vital humano, que impacten positivamente las condiciones de salud y de vida de comunidades e individuos en los ámbitos local, nacional e internacional.
- Participación en equipos de trabajo multisectoriales e interdisciplinarios y gestión de iniciativas gremiales que deriven en políticas públicas, programas, proyectos y procesos orientados al ejercicio del derecho a la salud.

Campos de acción del Odontólogo egresado de la Universidad de Antioquia

- Práctica clínica a nivel privado y en entidades prestadoras de servicios de salud.
- Práctica profesional hospitalaria con pacientes sistémicamente comprometidos.
- Práctica profesional domiciliaria.
- Práctica profesional en entidades estatales u organizaciones no gubernamentales que desarrollan programas y proyectos de salud.
- Docencia, investigación y extensión en instituciones de educación superior que ofrecen programas de salud.
- Asesoría a entidades gubernamentales en el diseño e implementación de políticas públicas, programas y proyectos en salud.
- Administración de entidades prestadores de servicios en salud.
- Autogestión o cogestión de programas, proyectos o procesos en salud.

4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE: Se definieron tres resultados de aprendizaje del Programa de Odontología y uno por cada una de las tres etapas de formación que lo constituyen, que dan cuenta de la conversión de las potencialidades del estudiante en capacidades y de estas en agenciamientos transformadores, en los ámbitos individual y social, como consecuencia de su participación en el Programa.

4.1. Los resultados de aprendizaje del programa de Odontología son:

- Da respuesta integral, biológica, psicosocial, tecnológica y científicamente soportada, a necesidades relacionadas con el componente bucal de la salud de individuos y comunidades, acorde con las condiciones socioeconómicas y culturales de los contextos nacional e internacional a los que estos pertenecen, como aporte al mejoramiento de la salud y la vida.
- Participa activamente en procesos de producción, apropiación y diseminación del conocimiento, validados por comunidades académicas de carácter nacional e internacional, mediante los cuales aporta a la comprensión de los factores biopsicosociales asociados al componente bucal de la salud, contribuye al mejoramiento de los procesos terapéutico-clínico-quirúrgicos y favorece la construcción de una cultura del cuidado de la salud.
- Aporta significativamente en procesos de formación continua y en espacios institucionales, comunitarios y gremiales de carácter nacional e internacional a través de los cuales contribuye a la construcción de cultura ciudadana, a la dignificación de la profesión y al posicionamiento de la salud bucal en la agenda pública.

4.2. Resultado de aprendizaje de la etapa de Fundamentación y Contextualización:

Cuenta con los conocimientos de las ciencias biológico-socio-humanísticas y los elementos tecnocientíficos necesarios para fundamentar su saber disciplinar, leer críticamente las condiciones del contexto e identificar sus implicaciones en la salud y la vida de comunidades e individuos.

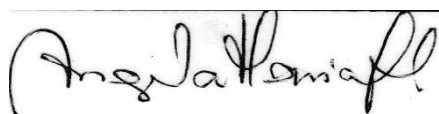
4.3. Resultado de aprendizaje de la Etapa de Consolidación: Participa activamente en el diseño y gestión de alternativas de solución a necesidades de comunidades e individuos, en procesos de investigación y en la prestación de servicios que aportan al mejoramiento de las condiciones de salud bucal en el proceso vital humano.

4.4. Resultado de aprendizaje de la Etapa de Profundización: Profundiza en ámbitos de desempeño elegidos según sus intereses y capacidades para construir alternativas de solución a necesidades relacionadas con el componente bucal de la salud de individuos y comunidades, soportadas en ciencias biológico-socio-humanísticas, elementos tecnocientíficos, y acordes con las especificidades del contexto.

Artículo tercero. En la medida en que se vayan generando nuevos elementos estructurales, conceptuales y metodológicos, resultantes del proceso de renovación curricular del Programa de Pregrado y de los ajustes curriculares de los Posgrados, vía la renovación de sus registros calificados, se seguirán emitiendo Acuerdos del Consejo de Facultad como parte de la formulación procesual del Proyecto Educativo de Facultad y los respectivos Proyectos Educativos de Programa.

Artículo cuarto. El documento original de este Acuerdo reposará en la Decanatura de la Facultad de Odontología, encargada de su archivo y custodia.

Artículo quinto. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha.



ÁNGELA MARÍA FRANCO CORTÉS
Presidenta



JORGE LUIS SIERRA LOPERA
Secretario

Transcriptora: Sandra Gutiérrez A.